



# *La Legislatura de la Provincia de Córdoba*

## *R e s u e l v e*

Instar al Sr. Ministerio de Salud de la provincia a que proceda, de manera inmediata, a reglamentar y publicar en el Boletín Oficial de la Ley N° 10393, de Regulación del Ejercicio de la Profesión de “Acompañante Terapéutico”, sancionada por esta Legislatura el día 2 de noviembre de 2016 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia el día 15 de diciembre del mismo año; a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos previstos.

Córdoba, 24 de julio de 2024.-

**R-3941/24**

**GUILLERMO CARLOS ARIAS**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

**FACUNDO TORRES LIMA**  
PRESIDENTE PROVISORIO  
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA